

RESOLUCIÓN EXENTA N°038/2019

MAT.: DECLARA DESIERTO CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER EL CARGO DE TÉCNICO JURÍDICO DE LA OFICINA DE DEFENSA LABORAL DE ANTOFAGASTA, DE ESTA CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL. -

IQUIQUE, 10 de Enero de 2019.-

#### VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 18.6 registra 32 del 14 de julio de 1987, que crea la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta; el DFL-1-18.632 del Ministerio de Justicia que aprueba los estatutos de la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta; lo establecido en la Ley N°19.263 del 10 de noviembre de 1993; el DFL 1 19.653.- que fija el texto refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Reglamento Interno de la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta, aprobado por resolución exenta N°101/2016, de fecha 11 de agosto de 2016; la Resolución Exenta N°2429/2018 de fecha 20 de noviembre de 2018, que autoriza llamado a concurso público para el cargo de Técnico Jurídico de la Oficina de Defensa Laboral de Antofagasta; la resolución N°1/2016, de fecha 15 de enero de 2016 que designó a doña Carolina Paz Fernández Alvear, como Directora General de la Corporación; la resolución exenta N°2905/2018, de fecha 28 de diciembre de 2018 que designa al Director Regional de Tarapacá en el primer orden de subrogancia de la Directora General de la Corporación; y la Resolución Nº1.600 de 2008 y Nº10 de 2017, de la Contraloría General de la República sobre exención del trámite de Toma de Razón; y

### **CONSIDERANDO:**

PRIMERO: Que, mediante Resolución Exenta N°2429/2018 de fecha 20 de noviembre de 2018, se autorizó llamado a concurso público para la provisión del cargo de TÉCNICO



JURÍDICO de la Oficina de Defensa Laboral de Antofagasta, de esta Corporación de Asistencia Judicial, aprobándose las Bases del referido proceso y designándose al Comité de Selección.

SEGUNDO: Que, consta en las actas de evaluación levantadas en las etapas primera y segunda por el Comité de Selección, que al procedimiento concursal se presentaron diez postulantes, de los que sólo seis pasaron a la segunda fase Evaluación Curricular, y que finalmente, ninguno de los oponentes obtuvo el puntaje mínimo para pasar a la tercera etapa Evaluación Técnica.

TERCERO: Que, mediante Memorándum N°001/2019 de fecha 02 de enero de 2019, don Sergio Valencia Gómez, en su calidad de Secretario del concurso y expresamente encomendado para estos efectos por el Comité de Selección, ha solicitado a esta Dirección General que haga uso de la prerrogativa contenida en el título X de las bases, declarando desierto el proceso, atendido que verificada la segunda etapa del proceso Evaluación Curricular no hubo postulantes que hubieren alcanzado el puntaje mínimo para pasar a la fase siguiente, lo que imposibilita que se siga adelante con el concurso.

CUARTO: Que, sobre la base de los antecedentes que han sido expuestos por el Secretario del concurso, y que se han tenido a la vista, la Dirección General del Servicio estima que resulta del todo procedente declarar desierto el concurso público para el cargo de TÉCNICO JURÍDICO de la Oficina de Defensa Laboral de Antofagasta, particularmente, por cuanto no existen postulantes que puedan continuar en el proceso.

QUINTO: Las facultades conferidas por el artículo 19 del D.F.L. 1-18.632 de Justicia, publicado en el Diario Oficial de fecha 17 de febrero de 1988.

## **RESUELVO:**

1° DECLÁRESE DESIERTO, el llamado a Concurso Público para proveer el cargo de TÉCNICO JURÍDICO de la Oficina de Defensa Laboral de Antofagasta de esta Corporación de Asistencia Judicial.



- 2° REALICESE, en su oportunidad, un nuevo llamado a Concurso para proveer el cargo de Técnico Jurídico de la Oficina de Defensa Laboral de Antofagasta, según las bases que se elaborarán por la Institución.
- 3° PUBLÍQUESE, en el portal web institucional de esta Corporación, baner Concursos.

ANOTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE CON SUS ANTECEDENTES.

MARCOS ROFOLDO GÓMEZ MATUS DIRECTOR GENERAL (S)

CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LAS REGIONES DE TARAPACÁ Y ANTOFAGASTA

#### MGM/sml

# Distribución:

- Jefa Unidad de Recursos Humanos.
- Asesor Jurídico.
- Comité de Selección.
- Archivo Dirección General.